

Viernes, 6 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de la Vera

ANUNCIO. Modificación Presupuestaria 02/2024, Crédito Extraordinario.

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación municipal de Robledillo de la Vera con fecha de 29 de agosto, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 02/2024 del Presupuesto General de la Entidad de 2024 en su modalidad de crédito extraordinario, financiado con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, con el fin de eliminar operaciones pendientes de aplicación procedentes de ejercicios cerrados valoradas en 220.006,83 €.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en la Secretaría municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Robledillo de la Vera, 2 de septiembre de 2024

Marta Martín Fabián
ALCALDESA - PRESIDENTA

